



1745

RESOLUCION EXENTA: 7D.1D N°

ANT.: FOLIO INGRESO A COMERCIAL N° 1662

MAT.: RECHAZA SOLICITUD DE PAGO BONOS DE ATENCION DE SALUD /

CONCEPCION,

04 JUL. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confieren el DFL 1-2005 del Min. de Salud que refundió el texto de la ley 18469 y del DL 2763-79; la Resolución 1.455-2002, sobre Reglamento de FONASA y sus modificaciones, en relación a las Resoluciones Exentas 2.3.B/N° 2.589 de 30.09.2003, que designa Director Regional de la Séptima y Octava Regiones; con la 1.A. /N° 1.274-98 sobre Delegación de Facultades, todas del Director del Fondo Nacional de Salud; con la Res.Ex.2H N° 001937 de fecha 06.04.2011 la cual modifica organización interna del Depto. De Operaciones y la Resolución N° 1600-08 que contiene el texto actualizado de la Resolución N° 55-92 de la Contraloría General

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por la prestadora GINO ALEJANDRO MARISIO CUGAT RUT [REDACTED], para que se autorice el pago de 1 Bono de Atención de Salud (BAS) folio:

- 226311967,

2.- Que dicha solicitud indicaba que el BAS se encontraba fuera de plazo para su cobro.

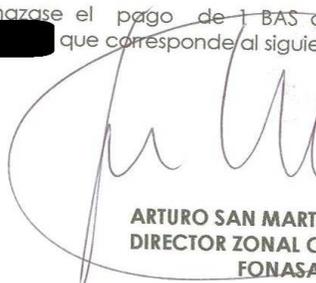
3.- Que durante el proceso de revisión efectuado por el Subdepto de Comercial, debo señalar que analizados los antecedentes se ha determinado rechazar dicha solicitud, dado que el BAS individualizado se encuentra prescrito según se establece en el Código Civil, Título de Prescripciones, Artículo 2521 Inciso 2°.

RESOLUCIÓN:

1. Rechazase el pago de 1 BAS al prestador GINO ALEJANDRO MARISIO CUGAT RUT [REDACTED] que corresponde al siguiente folio N°:

- 226311967.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


ARTURO SAN MARTIN GUERRA
 DIRECTOR ZONAL CENTRO SUR
 FONASA



ASMG / MTF/dec

DISTRIBUCIÓN:

Gino Marisio Cugat / [REDACTED]
Subdepto. Programación Financiera
Sucursal Concepción
Subdepto Comercial archivo interno
Oficina de Partes (Afecta el art.7 Letra g) Ley N° 20.285/2008 /